



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de agosto dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2022-00820-00
PROCESO	Aprehensión de Vehículo
DEMANDANTE	MOVIAVAL S.A.S Nit. 900766553-3
DEMANDADO	NORA CECILIA VELASQUEZ OSPINA cc 43098999
DECISION	Ordena Aprehensión

Por reunir las exigencias contempladas en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013 y el decreto reglamentario 1835 de 2015, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de aprehensión del vehículo de placas DFT55F, propiedad de NORA CECILIA VELASQUEZ OSPINA cc 43098999 por solicitud de MOVIAVAL S.A.S

SEGUNDO: En consecuencia, comisionese a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPPOL – DIJIN, para efectos de la captura del vehículo y éste sea entregado al representante legal de MOVIAVAL S.A.S., quien deberá informar a este Despacho para continuar con lo ordenado en el artículo 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a4a38e3d277437ff805f8d132aa0351e86022e4df3b858482f0096b023edc8b**

Documento generado en 30/08/2022 04:21:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>